

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA – CUNDINAMARCA, PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024**

RADICADO No.2021-00477

Archivo 23: Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta proveniente de la ORIP, que da cuenta de la inscripción de la demanda.

Previo a seguir con el trámite procesal correspondiente, procede el despacho a efectuar el control de legalidad previsto en el artículo 132 del CGP, como quiera que, el dictamen arrimado no permite establecer jurídicamente la procedencia o no de la división material pretendida, por lo tanto, se ORDENA:

Oficiar a la Secretaría de Planeación Municipal de Subachoque, Cundinamarca a fin de que proceda a emitir un concepto respecto de la viabilidad del proyecto de división material que se plantea para el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-1225307. Para el efecto, por secretaría remítase la demanda y sus anexos.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**